



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla– Localidad Suroccidente

**FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN (1) DÍA EN SECRETARIA HOY VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.

PROCESO N°.	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
080014189006201601666-00 (2018-00457 TYBA)	LIQUIDACION DEL CREDITO	EJECUTIVO	COOCARBELL	EMILIO ORTEGA BLANQUICETH	TRES DIA

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UPJ Barranquilla
Barranquilla – Atlántico. Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aporto liquidación del crédito Rad No 2018-00457.- 2016-01666

Maria perez villamizar <mariape1216@hotmail.com>

Lun 13/03/2023 11:33

Para: Juzgado 06 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico -
Barranquilla <j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, adjunto liquidación del crédito enunciada,
proceso ejecutivo de cooperativa multiactiva Coocarbell contra
Emilio Ortega Blanqueth y William Eljaik Salomé.

MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR

ABOGADO

Calle 40 43-30 Of 301 piso 3 Cel. 3004994208Barranquilla. Correo electrónico maria.pe1216@hotmail.com

Señor

JUEZ SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E S D.

RAD No 08001418900220160166600

RAD TYBA No 08001418900620180045700

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOCARBELL

DEMANDADO EMILIO ORTEGA BLANQUICETH Y WILLIAM ELJAIK SALOME

MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 22.544.694 de Palmar de Varela, Abogada portadora de la T.P. No. 76.793 del C. S. de la J., actuando en mi condición de Endosatario para el cobro judicial de la Parte Demandante, por medio del presente escrito me dirijo a su señoría, para manifestarle que presento liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

Capital.....4.284.000

Intereses desde el día 22 de agosto del 2014

Al 31 de enero 2016, al 2% mensual, son 17 meses.....1.456.560.

Intereses de mora desde el día 28 de febrero del año 2016

Al 28 de marzo, del 2023 al 2% mensual, son 85 meses.....7.282.800

Para un total de capital más intereses.....13.023.360

Atentamente



MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR
CC No 22.544.694 de Palmar de Varela
T.P. No. 76.793 del C. S. de la J